

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE SUBSANACIÓN RELEO 2025/2026

PLAZO DE ENTREGA 26 DE MARZO AL 8 DE ABRIL

SUPUESTOS A SUBSANAR PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO “RELEO PLUS” CURSO 2025/2026

- Si le piden subsanar alguna situación relacionada con **DNI/NIE**: Se deberá aportar fotocopia del documento en vigor y firmar el documento de la persona o personas afectadas. La fotocopia de la documentación debe ser legible para poder comprobar el número de DNI/NIE y nº de soporte.
- Si le piden subsanar **FIRMAS**: Deberá la persona o las personas firmar el documento de subsanación.
- Si le piden subsanar **CUENTA BANCARIA**: deberá aportar la cuenta bancaria que sea perfectamente legible.
- Si le piden subsanar **TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA**: se deberá aportar la fotocopia del título de familia numerosa en vigor.
- Si le piden subsanar **CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD**: se deberá aportar la fotocopia del certificado. La certificación incluirá la fecha de efectos, número de expediente, fecha de validez y grado de discapacidad reconocido.
- Si le pide subsanar **RENTA DE LA UNIDAD FAMILIAR**, debe aportar certificado de IRPF de RENTA expedido por AEAT, de cada uno de miembros que le indiquen.